

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 al 56, ambos inclusive, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a propuesta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a don José Luis Borque Ortega, funcionario del Cuerpo de Economistas del AISS, a extinguir, con número de Registro de Personal 1783207968 A6005, como Subdirector general de Coordinación de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, puesto convocado por Orden de 13 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

El citado funcionario cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

23652 *ORDEN de 17 de octubre de 1995 por la que se nombra a don José Ignacio Pérez Infante Vocal asesor en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Hacienda.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 al 56, ambos inclusive, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a propuesta de la Secretaría de Estado de Hacienda, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a don José Ignacio Pérez Infante, funcionario del Cuerpo Técnico de Gestión de Organismos Autónomos, con número de Registro de Personal 1646226368 A6000, como Vocal asesor en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Hacienda, puesto convocado por Orden de 13 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

El citado funcionario cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23653 *ORDEN de 19 de septiembre de 1995 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a diversos participantes en las pruebas selectivas convocadas en 1993 por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.*

Por Orden de 11 de agosto de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre, se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado»

del 25); Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 7 de abril de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15 y «Boletín Oficial del Estado» del 26); Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública del Gobierno de Canarias de 30 de marzo de 1993 («Boletín Oficial de Canarias» del 31 y «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y Orden Foral 96/1993, de 20 de abril («Boletín Oficial de Navarra» de 3 de mayo y «Boletín Oficial del Estado» del 17) de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra.

En aquella Orden de nombramiento no fueron incluidos los aspirantes seleccionados que se relacionan en el anexo a la presente Orden, por no reunir en ese momento los requisitos establecidos en las bases VI.18 y IX de la Orden de convocatoria efectuada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por Orden de 7 de abril de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15 y «Boletín Oficial del Estado» del 26).

Por Orden de 1 de junio de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 17) se nombra a los interesados con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declara a los mismos aptos en la fase de prácticas.

Por Orden de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 24) se aprueba el expediente de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de abril de 1993 y, en consecuencia, se reconoce el derecho que asiste a los aspirantes seleccionados que figuran en el anexo a esta Orden a ingresar en el Cuerpo de Maestros.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23); el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1995, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 7 de abril de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15 y «Boletín Oficial del Estado» del 26), y cuya relación se publica como anexo único.

El Número de Registro de Personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en la presente Orden se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los Maestros ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto por el órgano convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, lo obtendrán en el ámbito de la Administración educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Cuarto.—La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto.—De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su ano-